

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47627** BARCELONA

María Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso voluntario abreviado 575/2017 Sección: F

NIG: 0801947120178002651

Fecha del auto de declaración. 21 de julio de 2017

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: FÁBRICA DE LAMPARAS Y ELEMENTOS DECORATIVOS, S.A. con CIF A-08418030

Administración concursal: AUDILEGEM LEGAL AND CONSULTING SERVICES, S.L.

Dirección postal: calle Córcega nº 299 3º 3ª, 08008 de Barcelona.

Dirección electrónica: faladesa@audilegem.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 24 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170057535-1